

DECRETO N° 0295

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,
01 MAR 2010

VISTO:

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje N° 3718: Aprueba convenio suscripto por el Ministerio de la Producción con Asociación Argentina de Codificación de Productos Comerciales, en fecha 23-06-2009.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER
Dr. Antonio J. BONFATTI

4305
